Asunción, 07 de Junio de 2024.-

DICTAMEN UOC - 07 N°16/2024

Que, el Jefe de la Zona V- Caaguazú del SENEPA, a través del MEMORANDUM N° 157/2024, ha remitido la Solicitud de la Renovación del Contrato N° 06/2022, suscripto con la Sra. Edita Barrios Denis, Usufructuado por el Sector 3- Juan Manuel Frutos del SENEPA.

Asimismo, el Departamento de Infraestructura, ha remitido el Informe Técnico a través del Memorándum N°47/2024 del Local y las especificaciones Técnicas del Inmueble por la cual, es necesario la renovación del contrato de referencia, en donde se menciona lo siguiente:
El edificio se desarrolla en planta baja (un solo piso), la construcción se ubica en la parte del frente y la parte trasera del inmueble.
Es Construcción relativamente nueva, pisos cerámicos, pintura con algún tipo de desperfecto, pero subsanable, servicios higiénicos en buen estado. La construcción en el bloque principal cuenta con 6 (seis) oficinas, 2 (dos) servicios higiénicos, corredor en el acceso y en la parte lateral cuenta con estacionamiento techado para 2 (dos) vehículos.
La edificación de la parte trasera cuenta con amplio corredor, un servicio higiénico y un depósito, totalizando aproximadamente 240m^2 el patio en su mayor parte cuenta con piso.
En cuanto a seguridad del local, el inmueble está totalmente amurallado, incluye portón vehicular, seguro con cerraduras.
En tal sentido, la relación de Costo-Beneficio, por la cual se debe seguir alquilando se expone de la siguiente manera:

Se debe considerar la muy buena ubicación que tiene el inmueble, con todos los servicios básicos necesarios, de fácil acceso tanto vehicular como peatonal, fácil para todos aquellos ciudadanos que constantemente se acercan a la institución buscando algún tipo de servicios que el SENEPA ofrece, como así tambien de fácil acceso para los funcionarios que deben acudir a su lugar de trabajo.
Desde este sitio el Sector III de la Zona V en la ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos, podrá seguir realizando actividades de control y vigilancia de vectores.
Por todo lo expuesto y luego de la realización de la visita al local, esta dependencia considera que el mismo reúne todas las condiciones edilicias solicitadas.
El siguiente cuadro es, con base al historial de los contratos celebrados por el SENEPA, en donde no se observa variación en el precio. Asimismo, se deja constancia que el precio de la presente renovación ya fue asignado (estricta responsabilidad) en la adjudicación establecida en el procedimiento de Locación de Inmueble, es decir en el Contrato N° 06/2022, (Contrato Principal). También es importante mencionar, que conforme a los principios señalados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, la estructura edilicia, se encuentra en condiciones adecuadas para el buen manejo de los INSECTICIDAS, LARVICIDAS, MOTOMOCHILAS, MAQUINAS PESADAS Y OTROS, por lo que se considera razonable el canon mensual.

VARIACIÓN DE PRECIO - ZONA XVII CARMELO DEL SENEPA					
2022	2023	2024	SUB TOTAL	PROMEDIO	0% AUMENTO
4.500.000	4.500.000	4.500.000	13.500.000	4.500.000	0

Es mi dictamen.

Lic. Arturo Enrique Núñez Arce
Jefe del Dpto. de Apoyo Téc. Administrativo
y Responsable de la U.O.C

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA